



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

N° 713-2024-CFCC/TR-DS
Bellavista, diciembre 12, 2024

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el oficio N° 1135-2024-FCC de fecha 10.12.2024, mediante el cual la Decana de la Facultad solicita licencia por viaje y designación del Decano encargado de la Facultad de Ciencias Contables, para consideración y aprobación del Consejo de Facultad;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 174° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao señala que el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria y el Estatuto;

Que, conforme establece el Artículo 318°, numeral 318.12 del citado Estatuto, concordante con el Artículo 88°, numeral 88.10 de la Ley Universitaria N° 30220, los docentes ordinarios tienen el derecho, entre otros, de gozar de las vacaciones pagadas de sesenta (60) días al año;

Que, el artículo 48° del Reglamento de licencias, permisos y vacaciones del personal docente de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N° 181-2019-CU dispone que Las autoridades y funcionarios docentes pueden acumular el goce vacacional que les corresponda, hasta por dos años, pudiendo hacer uso de este al término de sus mandatos, hasta por cuatro meses ininterrumpidos. Así mismo, pueden solicitar vacaciones fraccionadas durante el año en periodos no mayores de 15 días;

Que, mediante Resolución N° 030-2024-CEU-UNAC el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional del Callao, reconoce a la Dra. Bertha Milagros Villalobos Meneses como Decana de la Facultad de Ciencias Contables por el periodo de cuatro (04) años computados desde el 09 de diciembre del 2024 al 08 de diciembre del 2028;

Que, mediante Resolución de Decanato N° 177-2024-DFCC de fecha 10.12.2024 en el numeral 1. dar por concluida la gestión de la Dra. BERTHA MILAGROS VILLALOBOS MENESES como Directora de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables, en razón de su elección como Decana de la precitada Facultad, agradeciéndole por los servicios prestados desde el 1 de marzo del 2023 al 8 de diciembre del 2024;

Que, el numeral 178.23. del artículo 178° del Estatuto de la UNAC establece que es atribución del Consejo de Facultad Designar como Decano encargado al Profesor Principal más antiguo en la categoría, miembro del Consejo de Facultad, por motivo de viaje, sanción temporal, enfermedad, licencia u otras causas semejantes. Dicha encargatura es por un período que no excederá de noventa (90) días calendarios;

Que, mediante el documento del visto, la Decana de la Facultad de Ciencias Contables solicita al Consejo de Facultad licencia por viaje, para lo cual hará uso de su periodo vacacional desde el 09 al 20 de enero del 2025 considerando que durante el tiempo que estuvo asignada como Directora de la Unidad de Posgrado de la FCC no hizo uso de su goce vacacional; respecto de la designación del Decano encargado de la Facultad de Ciencias Contables por el período del 09 al 20 de enero del 2025; en cumplimiento del numeral 178.23. del artículo 178° del Estatuto de la UNAC designar como Decano encargado al Dr. Rogelio Cesar Caceda Ayllon;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su **Sesión Ordinaria de fecha 12 de diciembre del 2024** y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 178° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. Autorizar, las vacaciones y/o licencia de la Dra. Bertha Milagros Villalobos Meneses, Decana de la Facultad de Ciencias Contables, por el periodo del 09 al 20 de enero del 2025.
2. Encargar, el despacho del Decanato de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao, al docente principal a tiempo completo Dr. ROGELIO CESAR CACEDA AYLLON, por ser el profesor principal más antiguo en la categoría miembro del Consejo de Facultad, para que ejerza las funciones correspondientes, por el periodo del 09 al 20 de enero del 2025, mientras dure la ausencia de la Decana titular.



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
N° 713-2024-CFCC/TR-DS
Bellavista, diciembre 12, 2024

3. Remitir la presente Resolución al despacho rectoral para el trámite correspondiente.
4. Transcribir la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Secretaría General, Dirección General de Administración, Unidad de RRHH, Dirección de Escuela Profesional, Dirección del Departamento Académico, Secretaría del Decanato y Miembros del Consejo de Facultad.

Regístrese y comuníquese.